

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2024/6 - 12003_Sesiones del Pleno	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 11/04/2024 13:52:00, Número de Anotación de Salida: 2365	ESTADO FIRMADO
OTROS DATOS Código para validación: OC04Z-CL0AS-T9MYV Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/04/2024 13:38	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1075828-OC04Z-CL0AS-T9MYV-56C38B219B79107F40CB0DBE5A71670EEA23297) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=5&diama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Secretaría General

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión extraordinaria del Pleno (16-04-2024)
Expediente: 2024/06/12003
Trámite: Notificación de la convocatoria

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

“Antecedentes

Al objeto de agilizar la tramitación de la adjudicación del contrato privado de operación de crédito a largo plazo para financiación de Inversiones del Presupuesto 2024 (Expte.: 11/24), se decide celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Fundamentos de derecho:

1.- Según el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el alcalde-presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

2.- De acuerdo con el artículo 51 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, corresponde al Alcalde fijar el orden del día de las sesiones del Pleno.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Resuelvo

Primero.- Convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación para el día **16 de abril de 2024, martes, a las 18:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará según el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

Punto 1.- Contrato privado de operación de crédito a largo plazo para financiación de Inversiones del Presupuesto 2024 (Expte.: 11/24).

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para la misma hora, dos días después, en segunda



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Notificación: NOTIFICACION 2024/6 - 12003_Sesiones del Pleno	IDENTIFICADORES Fecha de Salida: 11/04/2024 13:52:00, Número de Anotación de Salida: 2365
OTROS DATOS Código para validación: OC04Z-CL0AS-T9MYV Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 11/04/2024 13:38 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1075828 OC04Z-CL0AS-T9MYV 56C38B219B79107F40CB9DBBE5A71670EEA23297) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Pleno
Sesión ordinaria de 16-04-2024
Notificación de la convocatoria

convocatoria, de acuerdo con el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - La Secretaría General comunicará esta convocatoria a los concejales, que deberán comunicar a la Alcaldía, de ser el caso, su no asistencia a la sesión.

Cuarto. - Esta convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/4015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-
El Secretario General.- (*Firma electrónica*).

Sres. Concejales

